

1.60



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih; a 24 de octubre de 2024.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES
PRESIDENTE

PRESIDENCIA

30 OCT. 2024

[Handwritten initials]

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

**Comisión de la Comisión de Educación,
Cultura Física y Deporte**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

INTRODUCCIÓN

La educación en el Estado de Chihuahua es fundamental para el desarrollo social y económico de la región. A través de una educación de calidad, se fomenta el pensamiento crítico, la innovación y la participación ciudadana. Además, la educación contribuye a reducir la desigualdad y a mejorar las oportunidades laborales. Invertir en educación es invertir en el futuro de Chihuahua, ya que forma ciudadanos capacitados que pueden enfrentar los desafíos del mundo actual y contribuir al progreso de la comunidad.

El Proyecto de Plan de Trabajo de la Comisión de Educación del Congreso del Estado tiene como objetivo principal fortalecer la vinculación entre el Congreso y la ciudadanía. Se propone diseñar un programa de actividades que promueva la participación activa de universidades y comunidades en el desarrollo educativo. Este plan se fundamenta en un marco normativo claro y busca posicionar la educación como eje central del desarrollo social y cultural. La flexibilidad del plan permitirá adaptarse a las necesidades emergentes del sector educativo durante el periodo legislativo.

En resumen, la Comisión de Educación del Congreso del Estado de Chihuahua es un organismo crucial para el desarrollo y mejora del sistema educativo en el estado, trabajando en la creación y reforma de leyes educativas y en la implementación de políticas públicas que beneficien a la comunidad educativa.

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

MISIÓN

Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

Coadyuvar al H. Congreso del Estado principalmente en dos funciones: La primera, comprende el estudio, análisis y discusión de las propuestas de iniciativas legislativas para que éste cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones tendientes a mejorar el marco jurídico en materia en el campo educativo y del deporte. La segunda, comprende el seguimiento de las políticas institucionales que en materia educativa ejecutan los organismos del sector público y privado, y en su caso conocer el estado de las actividades de la administración pública, con el propósito de coadyuvar en la atención a los derechos de las niñas, niños y adolescentes conferidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, tratados internacionales y con un permanente enfoque de interés superior de la niñez.

VISIÓN

Ser una Comisión que en un marco de pluralidad e inclusión, escuche y considere las opiniones y propuestas en el ámbito de competencia del Poder Legislativo de todos los actores que participan en los procesos de respeto, defensa, promoción, disfrute y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia educativa, acorde a la realidad y necesidades de nuestro Estado, y de cada uno de sus municipios, a través de la discusión, debate y consenso; siempre con perspectiva y enfoque de las y los docentes en irrestricto apego a sus derechos lo que permitirá cumplir con la misión, respondiendo a las necesidades más sentidas de dichos actores en sus contextos particulares; atendiendo



Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

atentamente todos y cada uno de los asuntos que sean turnados a esta Comisión por la Mesa Directiva.

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones:

- Constituir una instancia de debate y propuestas que, en materia legislativa, incida en el desarrollo de la educación en el Estado de Chihuahua, propiciando que los centros escolares se constituyan como entornos donde se fomente no solo la instrucción académica, sino la superación personal, la convivencia familiar y la participación social de niñas, niños y adolescentes; considerando en todo momento el Interés Superior de la Niñez y la participación activa de los principales actores educativos: los educandos, los docentes y las madres y padres de familia.
- Promover desde el ámbito de competencia de la Comisión, la difusión de una cultura socioeducativa en la comunidad, reconocimiento a la labor docente, los programas existentes, y participar en la creación de aquéllos que favorezcan la calidad educativa.

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Séptima Legislatura de 2024-2027, con el propósito de garantizar la calidad educativa en la Entidad.



Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.

Las y los legisladores integrantes de la Comisión estamos comprometidas con el trabajo legislativo que deba desarrollarse, el cual deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que reflejen el acceso a la educación y a la cultura física de niñas, niños y adolescentes, así como a la búsqueda de solución a los problemas que atenten contra esta garantía individual.

El interés superior de la niñez y los derechos de las y los docentes deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones de esta Comisión, sobre toda cuestión educativa debatida que lógicamente involucre niñas, niños y adolescentes. Así mismo, cuando se presenten diferentes interpretaciones u opiniones dentro del análisis y discusión de los Asuntos turnados, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Lo anterior implica, lógicamente que en cualquier decisión que se tome por esta Comisión de Dictamen Legislativo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones tomando en consideración el catálogo íntegro de sus derechos, la opinión de expertos y autoridades, así como a las y los docentes que operan administrativamente la materia en nuestro Estado, tanto en el momento como proyectado a futuro.



Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Marco Jurídico Internacional.

- SISTEMA DE NACIONES UNIDAS
 - a) Declaración de los derechos del niño
 - b) Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
 - c) Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño
 - d) Organización de las Naciones Unidas respecto al III Informe de México sobre Niñez.

- SISTEMA INTERAMERICANO
 - a) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José Costa Rica)
 - b) Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Educación.
- Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- Ley General de Educación Superior.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Cuadro referencial sobre la legislación en materia de infancia y adolescencia en las entidades federativas, así como el Marco Normativo de la Descentralización Educativa

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
- Ley Estatal de Educación.
- Ley del Instituto Chihuahuense de Educación Para Adultos.
- Ley del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De Chihuahua.



Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Marco Local de Convivencia Escolar.
- Ley Marco de Creación de Organismos Educativos Descentralizados del Estado de Chihuahua.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Chihuahua.
- Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivos

Los objetivos generales de la Comisión de Educación del Congreso del Estado de Chihuahua incluyen promover la mejora continua en el proceso educativo, garantizar el acceso a una educación de calidad y fomentar valores como la honestidad. Además, busca analizar y discutir iniciativas legislativas que impacten el sistema educativo, asegurando que se respeten los derechos de los estudiantes y se atiendan las necesidades de las comunidades con alta marginación. La Comisión también se enfoca en la coordinación con otras instituciones para fortalecer la educación en el Estado.

- La actualización de la legislación Estatal en materia de educación.
- El otorgamiento de Medallas y Reconocimientos en materia educativa.
- Fortalecer la formación y capacitación de todos los niveles educativos del Estado.
- Promover el bienestar y la salud en el ámbito deportivo.
- Analizar y discutir iniciativas de leyes relacionadas con la educación y el deporte en el Estado de Chihuahua.
- Asegurar el cumplimiento de la cobertura de los centros educativos para las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.
- Fomentar la vinculación entre instituciones educativas y la comunidad.

Objetivos Específicos



Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Revisión, análisis y armonización de las leyes federales con las disposiciones de carácter Estatal (Armonización de la Ley Estatal de Educación)
- Promoción de foros informativos en materia educativa, así como promover la gestión de mayores recursos para el ámbito educativo.
- Realizar el procedimiento correspondiente para concretar la entrega de la Medalla Chihuahua al Mérito Educativo.
- Actualización de las principales disposiciones de la Ley de Educación del Estado.
- Promover programas de atención psicológica en los centros escolares del Estado.
- Realizar el procedimiento correspondiente para concretar la entrega del Reconocimiento al Mérito Deportivo.
- Revisión específica del marco normativo Estatal en materia de educación y deporte incluyente.
- Vinculación continua con las diferentes asociaciones u organizaciones sindicales (SNTE) gremiales que apoyan en la tarea educativa.
- Elaborar un calendario de las reuniones de comisión y mesas técnicas relativas a esta comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, a efecto de que los asuntos se concluyan en tiempo y forma.

Línea de Acción

- Revisar y actualizar de manera conjunta en el ámbito de las atribuciones de la Comisión, la legislación en materia de Educación y Deporte.
- Realizar foros de análisis y de consulta, en conjunto con otras Comisiones Legislativas según corresponda, sobre los temas de actualidad de acuerdo con la agenda legislativa.
- Reunirse periódicamente con la persona Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a fin de impulsar propuestas que fomenten el desarrollo de los sectores.
- Promover la atención a la Salud Mental en los centros educativos en el Estado
- Trabajar de forma conjunta con las Comisiones en materias de del Educación, Cultura Física y Deporte, para identificar las necesidades del



Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- sector en los diferentes de los Municipios de la entidad; Plan de Trabajo Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.
- Impulsar el desarrollo de la educación, mediante la presentación de iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo y la dictaminación de los asuntos en la materia educativa.
 - Gestionar y coadyuvar en las políticas públicas que atiendan las necesidades de los sectores de la educación y deporte.
 - Impulsar la creación de la ley que crea el premio al mérito periodístico.
 - Fortalecer la legislación en materia de Educación Inicial en el Estado de Chihuahua.
 - Impulsar programas de prevención social a través de la educación y generar oportunidades de desarrollo personal, familiar y comunitario.
 - Fortalecer la legislación en materia de Educación Media y Superior del Estado de Chihuahua.
 - Fortalecer la legislación a fin de promover la reducción de la deserción escolar en el Estado de Chihuahua; Plan de Trabajo Comisión de Educación y Cultura Física y Deporte.
 - Buscar el acercamiento con las instituciones de nivel básico en relación a los Centros de Atención Infantil (CAI), a efecto de que niños y adolescentes conozcan la labor del parlamento local.
 - Fortalecer las actividades educativas y culturales dirigidas a los jóvenes del nivel medio y superior.

Temas de interés.

- a) Procurar el interés superior de la niñez en el seno del quehacer legislativo en esta Sexagésima Octava Legislatura.
- b) Promover acciones legislativas que incidan en la capacitación de docentes en el Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) Revisar el marco jurídico para garantizar el interés superior de la niñez en la operatividad de las políticas educativas del Estado.
- d) Promover la prevención en la Salud Mental de niñas, niños y adolescentes.
- e) Fortalecer el reconocimiento a la labor docente en el Estado.
- f) Procurar la optimización legislativa para la mejora de la educación en el Estado.



Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- g) Verificar la inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, la inclusión de programas, planes y proyectos innovadores en la Educación Pública y Descentralizada en ambos subsistemas educativos.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión promoverá reuniones con personas e instituciones especializadas en materia de niñas, niños y adolescentes en los diversos aspectos que promuevan su desarrollo integral, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congreso10chihuahua.gob.mx



Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DIP. Óscar Daniel Avitia Arellanes

PRESIDENTE

DIP. Carlos Alfredo Olson San Vicente

SECRETARIO

DIP. Roberto Arturo Medina Aguirre

VOCAL



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


DIP. Nancy Janeth Frías Frías

VOCAL


DIP. Francisco Adrián Sánchez

Villegas

VOCAL


DIP. América Victoria Aguilar Gil

VOCAL


DIP. Herminia Gómez Carrasco

VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de la Comisión de Educación,
Cultura Física y Deporte de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.